

Querrela puezra, por D. Juan
Antonio Vera contra Ma
ria Antonia Ruiz Diaz, Año
1774 sobre un platillo de pla
ta en 13
1774
C. J. ~~1774~~
Vol 326 - N.º 31

VOL : 2.203

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 11

AÑO : 1.774

Querrela de Juan Antonio Vera contra María Antonia Ruiz Díaz, sobre un platillo de plata.

Folios: 1 al 13

Queteña puebla, por D. José
 en Antonio. Vea conza Ma
 ra Antonia Ruindías, Alías
 Pira sobre un platillo de pla
 en 13

~~1774~~
~~J. de F. de H.~~
~~1774~~
~~1776~~
~~1776~~
~~1776~~
 Vol 326 - 1731

progr. de des. Caza de
u u da l op e r a l m e s

... pido y se
tame la moxosa y
lo q pido y des per
Ella pue en for

Villarica

Por representada Teponya con los autos de la ma
tenia viene ad. Mariana Baldey mujer
viuda de Jap. Juan Leon Duarte de fus to
C. B. L. i. m. de Benialua pare canantimi

por no. Honor. Ullado

Don Antonio de Vera Verino. Ante Vno como mas aya
 pedis paxesco y Digo. Fue el vicario parador de Cruz de Vera Roba
 oemi Casa un platan replata como de diez a doce onzas de
 dentae, sobre lo qual echo varias diligencias en su abengua
 de que a resultado tener Indios para su prueba. y para lo
 seguir la eiente Caso de ha de servir la notoria a Justificacion
 de Vno haer Comparacer ante a los testigos que abia
 se nominaran. y quibase del Juram. prevenido en dno
 respondan a las preguntas del Investigatorio siguientes

1º Diga si es Verdad que ayer muer
 coler p la mañana estubo presente en Casa de Bernave
 Oxtigora enaefno latre viendo pesar un pedazo de plata replata
 como de dos a tres onzas; q se halla presente; Si sabe si tiene
 mas plata de esta especie; Si adudo a algun Plateno para
 obrar; y si leyo decir q haia ganado p Juigo de Rafael
 votra cosa que sea de asunto.

2º Si oviero Bernave Oxtigora diga si es Verdad que
 ha comprado plata de esta especie diga que Cantidad, q se
 ha comprado. y por que efectos. y a que Persona diga su
 nombre.

3º Si oviero Plateno de oficio Plateno diga si
 ha entregado Bernave Oxtigora p obrar plata
 de esta especie diga quanto. en caso de tenerla; y
 que la esiva p su conocimiento consta que
 tenga el dno Oxtigora. y fias su Declaracion

...viony segun lo q^o Resultare de ella
se ha de seguir. Y ena se mandar
hallare ser de Justicia

Otrovi dice. Que aora se le ha dado noticia por
...riana & Capiata haue comprado Antuca
mal apellido Pira) en plato & plata por un
lo. ala que ante omnia se ha de seguir, la
caucion & vno haue de comparecer por ser la
Declaracion del aumento, y p^o Conuiguenza ala
Antuca haue de las preguntas y Respon
tas que tenga p^o de seguir, y lo que hallare
de Justicia pido si cumplir, y furo. no pro
de malicia ni por dañar a nadie, sino
cumplir con la oblig. en q^o estoy Constituido
Ala p^o p^o 2. anni Epoca de Joan. Valde

Juan Antonio de Ve
y Aragon

Los presentada y los contenidos comparezcan
y en claridad por los Reales Vespertinas de
terminatorio.

Arriano

El señor Dr. Jph. Fernandez de ...
de ...

2 on
a. d. de Alcantara Rodríguez
de... de...
F.

Incontinenti en virtud del auto averedente
pareció presente María Anna Guinonera a
q. por averme el dho su marido prometido
q. hiro a D. Juan de los Rios y una Señal
de Cruz de su propia mano como prometido.
pues se acordó en lo q. supiere, fuese
precaución, y se acordó a tenor de lo q.
me dio y goze como dho que con noti-
cia que tubo de haberse perdido un
pedazo de plata de un onza de peso, se
habia comprado un pedazo de plata de
esta parte a D. Juan de los Rios pasando
previamente la pureza del referido
de plata por su casa ^{pues fue} fuese la plata
no otra cosa havia comprado, aguste
el precio; q. en efecto hera un pedazo
de plata de plata como de onza y media
el compo de su patrona Antonia por
el dho. y que es la verdad de lo q.

... y a los dichos señores de la Real Audiencia de
... y habiéndole leído el
... en el ...
... dixo no sabe ...
... Muestrame ...
... por no sabe ...
... de los que ...
... pare decit ...

Don Juan de ...
...

Ante mi

...

edro Alcantara Rodriguez
...

Incontinenti quando se me dio com
... a Maria Antonia su hija par
... en su casa ag^o estando presen
... ante mi. Dijo la mrd p^o me
... a Dios, Dios Senor y una se
... de Cruz, recuadro, souso, Corde
... de la Verdad en lo que se p^o
... y fue preguntada. Menda se
... prado al que plato de plata de
... criada de el. Ni por de que
... comprado plato ninguno de
... ni pedazo de el a persona alguna

...mente y a los señores de Bimbo
... de plata como de onza y media el
... puro presente y reconocido es
... de de plata de plata el qual dize
... Embio dha su patrona en ja go
... un paruelo azul q le puro a ven
... por una ca de avaco de oja. J
... haerendo le emitido dha su pat
... el pedaso de plata q. Awa Mani
... tado, le Embio a decir q. viene
... fuese comprado de alguna Criada
... o persona sospechosa sobre lo q
... dize el declarante q. su patrona
... el xax peso emitido grandemente
... dote voses y ariendole cargo de
... quando le havia conoido por
... dona o que tubiere trato con
... nones o personas de los pecha

de treinta y quatro an. y firmo con
sumed de los dos fechos

Donabé de la Cruz

IN AM

edro Alcantara Rodriguez
no de los de los

En la Ciudad de la Asm. del Paraguay en
diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y
ocho an. En virtud del auto q. antese
de parecio presente Mariano Panno ag.
por antemi. Recivio sumed juramento q.
a Dios nro. Senor y a su Señal de Cruz
sobre el cargo prometido decir Ver-
dad en lo q. se preguntare. Si fuere preguntado
siendo abtenor del Interrogatorio q.
correspondiere que el Sr. D. Berna-
de Ortega no le ha entregado plata

ninguna. La dho dho y declaro de
la Verdad. Dicho del juramento
tho tiene en el g. i. cap. i. ma. y. T. i. p. i.
siendole leyda esta. Si declaro. n. g.
es de treinta y ocho an. y firmo con
m. d. de g. l. do. y. fee.

Don Fortunato Pavez
Abellanero
Mariano Patino
antemi

Ledro Alcantara Rodriguez
Lic. no pp. de Gov. Cav. ~~_____~~

Incontinenti a pedim. 10. Verba de d. n.
Antonio de Vera mando su m. d. ca.
rezar en el p. i. o. a Maria Antonia
Valdez Esclavade dho Vera a g. n. e.
do presente por arremi. N. i. v. i. o. a m.
juramento que hizo a Dios. n. r. o. seño.
una señal de Cruz. Si un dho. souso.
do prometio decir Verdad en lo q. d. i.
bre. fuese p. i. e. o.

Pregunto se, si es cierto, extraño de casa de uno am.
on platillo de plata, y con que intencion, y endonae, la
a Guardar, o vendio; diga aquiem, como, o de que m.
nera. dijo, que es cierto Extraño el mencionado plat.
A Plata, y lo vendio, a Maria Antonia ~~_____~~

Cada Antuca fha un pannelo con el nombre de la boveda
a vender la declarante, con el chacarena por chipar, de quien
y más en nombres.

Requierele, con que pretexto fue averder dho plato, ala no
nada Antuca, o lo, que haviendo sido enbucado el carne
la citada Antuca, les es ala declarante que le buscare un p
El Plata, y le daria un pannelo, por lo qual, hizo el robo.
Mencionado plata, el que le entrego, y recibio el pannelo.
lo dho y declarado, es la verdad encargo del Juam. fho. Thoma
mossele leido esta su declaracion, de verbo ad verbum, o lo sea la
misma q. tiene dada, y en ella se afirma y ratifica, que
no sabe su edad, y segun su aspecto muestra tener
veinte y siete años, y por no saber firmar hizo lo
firmado de su fe. Tenete estado, te hizo su mrd
presente un pedazo de borde, el plato el plata, q. lo recono
ciere, si era del mismo que robo, y yndicionado, por lo
declarante, o lo, sea borde del citado plato robado, y vendido
ala expresada Antuca: fha vt supra =

(5)

Jose Fortunato Ruiz de Villanueva

Antem

Pedro Alcantara Rodriguez
Esc. no pp. de Gov. n. Cas. de

En la Ciudad de la A. N. del Paraguay en veinte
días del mes de Marzo de mil setecientos y
ochenta y ocho años. En virtud del auto que
se dio en este presente. De Felipe Muñoz
ad hoc ante mi. En virtud del mto. Juam. de

...verdad en lo que ...
 ...y siendo al tenor de la primera ...
 Dijo: que y conra su contenido ...
 ...sus pases. Que lo dho y declarado es ...
 ...Verdad en cargo del syam.º que ...
 ...ne en el que se afirma y satisface ...
 ...se leyda esta declaracion que es de
 ...quarentay un añ. y firmo con dho ...
 ...y fee

Constantina Ruiz
 Agustina
 Felipe Ruiz
 ANTEMI
 Ledo. Alicanosa Rodriguez
 Esc.º y p.º de Gov.º Cav.º

Hagase cargo de Maria Antonia Ruiz
 alias Pita, con la parda Maria Antonia
 Baldez, esclava de D.º Juan Antonio ...
 y para ello comparecan, en este juicio ...
 ...haviendo comparecido las nombrada
 ...por ante mi el Oficio sumo d ...
 ...mento a cada una de por si que ...
 ...ron a Dios Nro Señor y una señal
 Cruz Segundo sobre Cargo ...
 ...Cada una de las verdades en la ...

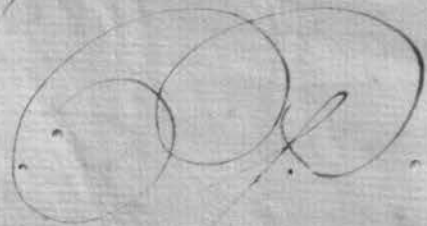
da Maria Antonia de Valdez del apellido
conforme lo declara en el auto que
de que se obregue haciendo Cajon
da Maria Antonia Ruiz Diaz
dio ver verdad haver comprado un
platicillo de plata ala feinda Pasa
Maria Antonia Valdez dandole
no. en panuelo azul enoja de ocho
de Vatoz, y que el haver negado
pra en la declaracion q. hizo en error
fue por que la dicha Parda vendedora
le dio que dicho plato de plata se lo
dado en hombre en pago de lo levado
q. le hacia de su opa ~~en~~ cuando
no dixere nada a fin de q. no negase
anotica de la Señora. A que le ophica
la dicha Parda q. no paxo assi, sino
la dicha Antonia Ruiz Diaz le dio la pa
gese plata y que le daría en panuelo
por cura y ason se determino a lo bar
y que con efecto lo bo ven Señora el
dicho plato de plata de q. se ha
mencion.

Decimose a la dicha Antonia Ruiz Diaz que
ha hecho del dho plato de plata en que
ha invertido, y responde que lo hizo pe

de ... a ...
a ...
a ...
re. ni sube ...
por de borde de plato de plata ...
re on presentes p. g. ...
q. son del ... plato de plata ...
q. ella compró y los mismos que le dio
a Bernabe de Ortigosa en pago de ...
pamelo q. antes de ... le devia.
haciendo les leydo estas sus declarac
ciones, a ambas doy y explicado ...
por mi el actuario, en el Idioma ...
zari, a fin de q. mejor comprehendie
sus declaraciones digeron ser las m
mas q. han hecho, segun y conform
han declarado, que no tienen que qu
rar ni añadir y q. en ella se afirmo
y ratifican y no firmaron por la causa
dhas antes de ... su m. d. de ...

Doy fee

M. Fortunato Ruiz de Estrada



ANTE MI

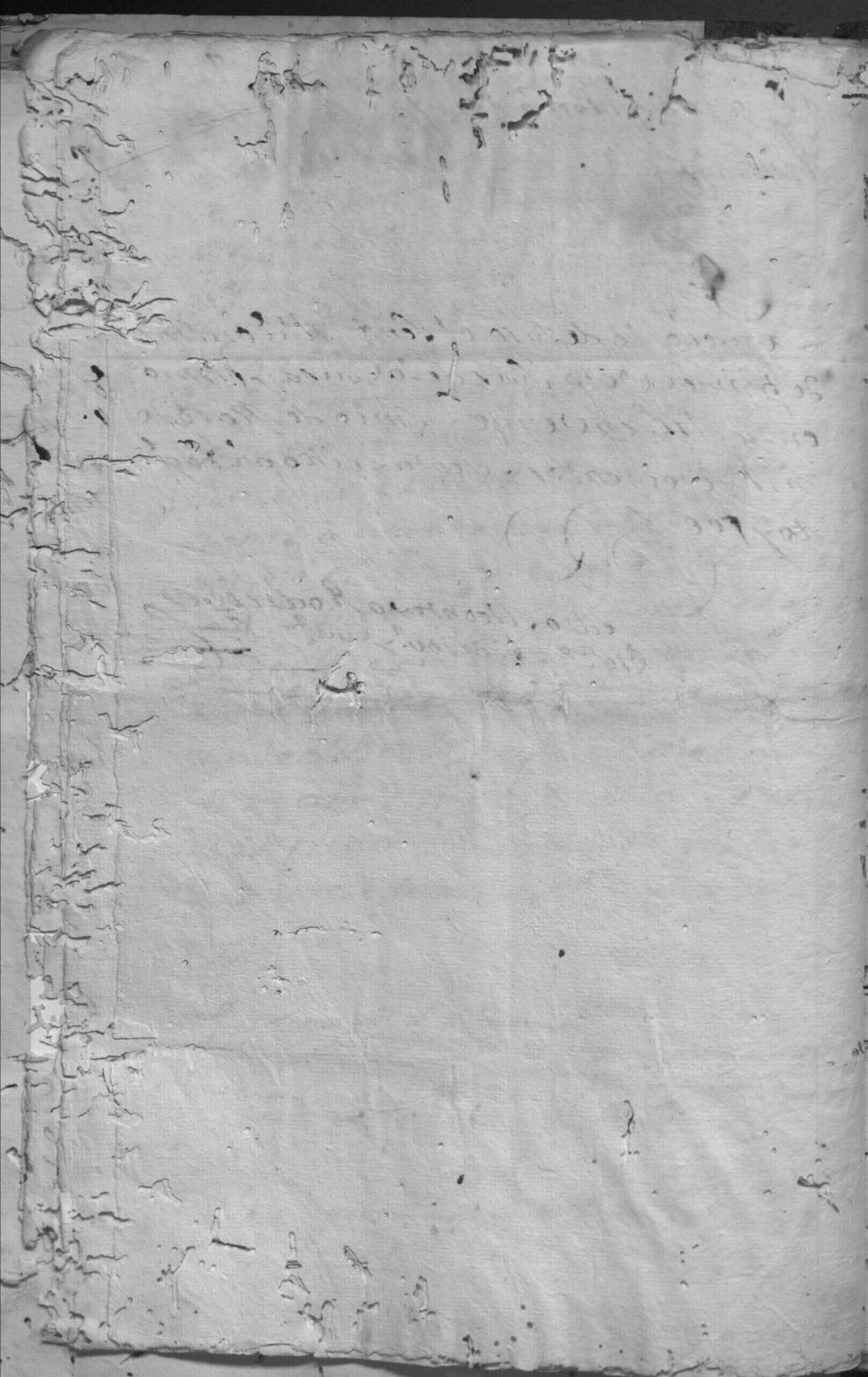
Ledro Alcantara Rodrioyes
Alca. no pp. de Gov. y Cab. de ...

Lxar...

(7)

Laoucio lo de suso el Senor Sill. Ordine
de primer voto Jurado de la Causa y fmo
en la Ass.^{na} en veinte y cinco de Mayo de
mil seiscientos setenta y ocho años de
do y fee

edro. Aleantora Rodriguez
Esc. no pp.^{ta} de Gov.^{na} Caxdo



(8)

Juan Antonio de Vera Vizcaino. A la vista de las
 gencias de abeynacion de Yoro. Antecedentes en
 fijas. ante Vnro como mai aya lugar tendio pa-
 ruto y Digo. Que ante ledim. que haze Caxera
 acion. Anon se examinaron los Testigos
 y pedi para el efecto de la abeynacion
 el Plato de plata que alli se expresa. lo q.
 schalla plenam. justificado segun consta
 de la Declar. de Caxera que se practico en
 Antonia Ruy Diaz. para que compare
 el dho plato. novado de mi Caxa. p. un par. q.
 contra la que se devia haver procedido
 Pasion. y embargo hasta la satisfaccion
 del. lo que pido a la Justific. de Vnro de ca
 cute notificandole entrase al dho Nac.
 o su peso en especie de plata de diez onzas y
 media de oro de un breve termino; y
 embargo de no poder pagar el dor
 segun lo expresa las Leyes recopiladas
 de Castilla; por haverse de concertar un
 con unas Pallas que tiene la dha
 omiso hazer fuerza fiera. Por qu

andar por un... que...
tra la suso... me corresponde acuar
que mi... no habido... es p
obrar y reintegrar con la abeyon
laplaca Kovada, puer alo Contraria
ria un proceder mio fuera de los limites
queno me corresponde; ademas de
emprender mas trabajos en esta mat
tan delicada. y lo mas el no tener fo
para pagar costos y gastos al Abogado
en un Pleito que p. de Naturaleza
ya esta acabado. En esta atencion
do lo perjudicial. y protestando no cont
mas en juicio por deber ser contra la dha
ma Day Diaz todo procedim. hasta dar
Cumplim con lo q^{to} se expresado de q^{to} la r
ria Justific. de una de alla bastante m
religencioso.

Avino pido y duplio te surba haue me
repondido alavitta mandando seguir
como veyo pido p^o ser o^o surba

Juan Antonio de...
de...

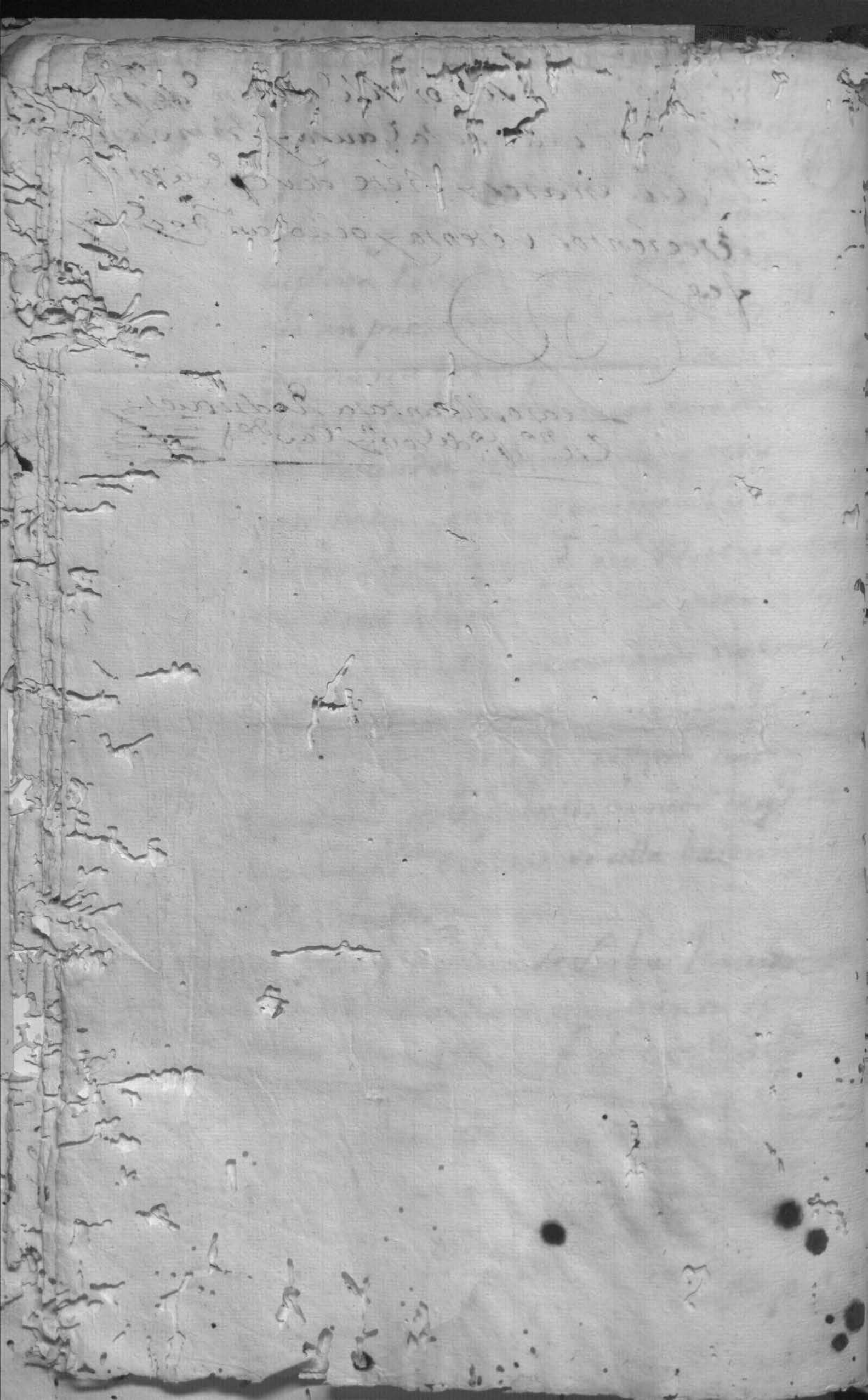
Escrito a Antonia...
de...

(9)

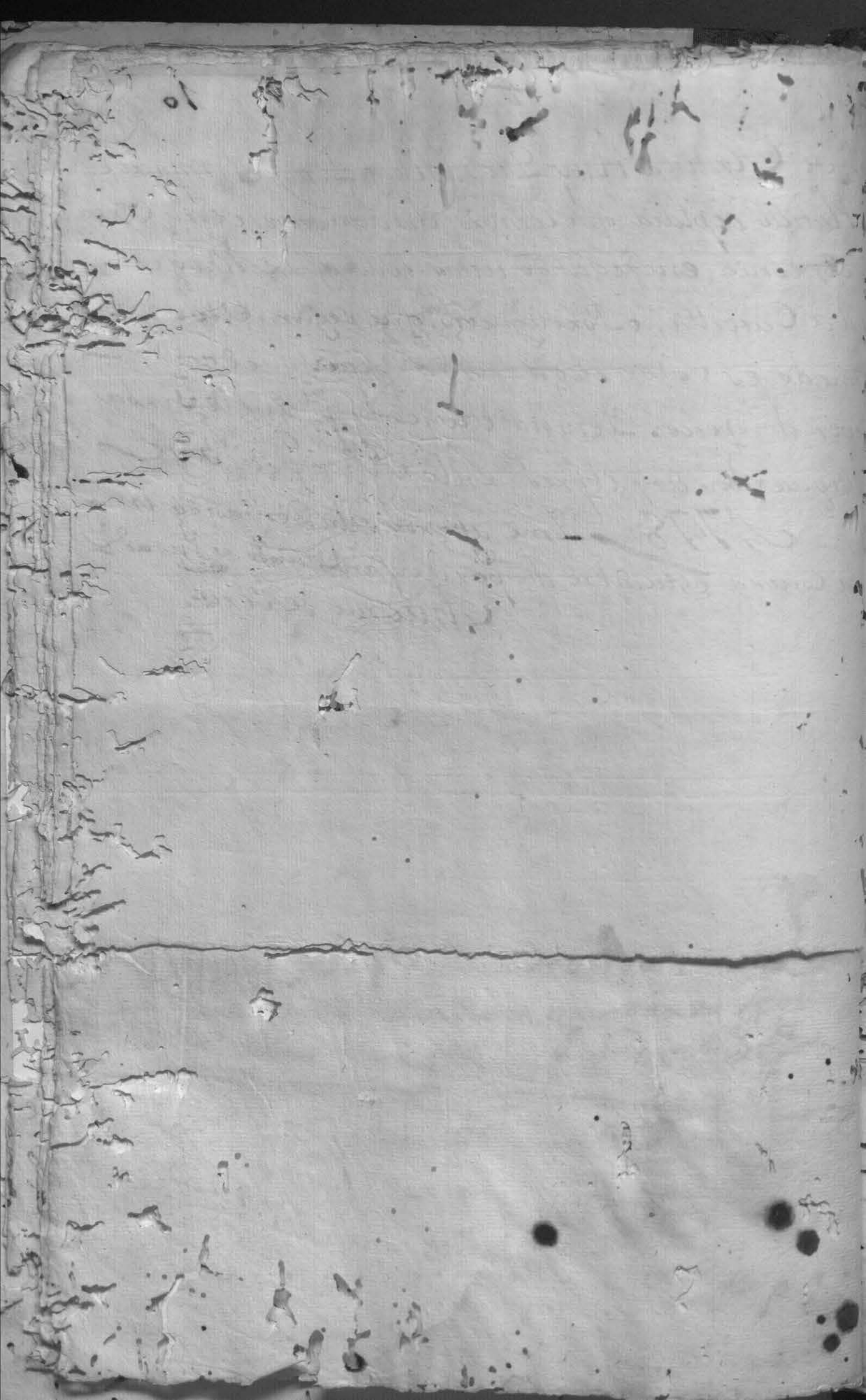
lo de... Alca... de...
me... de la Causa...
la... en... y... de...
trecientos... y ocho...
fee

[Large decorative flourish]

Ledro Alcantara Rodriguez
Lic. no. 10 de Gov. y Cas. de



Qui se Antica Rey Diaz (Alas Pira) e impo
 Placido de plata que compio el dicitamente de su Casa
 da Antonia, entregando unas Polteray de Bayes
 de Castilla, o Portuguesa. que segun elto
 formado es valor de quarenta peias. quedando
 deber dos peias. Tenesta atencioe p^a que le Sirba
 N. 1778 Ime. apaxo de la Demanda m
 contra esta. sobre esto particular. ^{Ustano de Puroad}
 Antonio de Vera



Doña Antonia Nuñez vez^a de esta Ciu. pobre in-
habilitada, Respondiendo al traslado que la cerna con d^o de
se ha recibido darme, de la demanda puesta contra mí por D. Juan
Ant. de Vera en favor de lo que comprado en buena fe una
cajada suia (exiendo fuere libre) un placillo de plata, ^{viejo} compuesto de
dos onzas ^{y media}, dándole aguenta por principio de paga un panuelo ^{de}
grande en oja, que valia ocho p^o y con cargo de míle pagando sab
serviam^{te} conforme yo p^o h^o hasta el exeno, que acendia a
cuarenta y dos p^o, que así fue vino. Enano: Quando yo jurgo
que haia echo una compra lirica de persona libre, y que fuere
cierto haueslo ella adquirido, conu^o t^o de la vendedora segⁿ
melo significo, y tengo declarado apr. C. N. N. N. por mí desgra-
da, y mala fortuna, que el tal plato fue vendido por la vendedora
a quien hubiera sauido, era en el acto de la venta o despues,
haueslo echado en mala, y dar guerra a un venor a fin de q^e
la cargara, y puciera remedio en su cara: pero pobre de mí
que ignorando la materia le enreque enq. desp^o el panuelo,
lo, y aora lo pendo, pro solo eso sino la mala fama, y N. N.
ta, en que por esta inocente compra talvez quedare, lo que U
N. N. a Dios p^o que según mi buena fe e inieny^o buelo a
por mí credito, y haga patente al mundo la ninguna mala-
cia, que en mí a asido; que presumpues todo, con lo demás nec.
y enoixa del quadeano ante vido. desp^o. Fue p^o comprante
deno ves mi inieny^o comprar, ni tener, y ^{te} ^{lo} ^{ap^o}
no prode luego, ^{te} ^{lo} ^{ap^o} ^{te} ^{lo} ^{ap^o} ^{te} ^{lo} ^{ap^o}
el placillo pagarlo au dueño ^{te} ^{lo} ^{ap^o} he comprado al caso. aora
desnudandome de mí ^{te} ^{lo} ^{ap^o} ^{te} ^{lo} ^{ap^o} ^{te} ^{lo} ^{ap^o} ^{te} ^{lo} ^{ap^o}

del Nuncio, que en devida forma p[re]sentes, y juras fecho
solo para el Nuncio don p[ro] los quales sup[er]iormente se
non al demandante con media onza de plata de la que era
en este Jur[is]d[ic]to de mirra p[er] latillo, y que queda assi fuesse
Nuncio della; con lo q[ue] queda fenerida la demanda como lo
cumentado al mismo Nuncio; aunque yo muy thena de la
mar en vista de mi desgracia, en vista de perder como
perdiendo ocho p[er] en el p[er]nuelo la que di ala magistra
vendedora; y en vista de quedar a ora desnuda por
za della. En consideraz[ion] de todo, y pidiendo perdono
el amor de Dios a este Jur[is]d[ic]to en favor de lo y en
que huviere cometido; por mi suma ignorancia, en
de claraciones dadas sobre el asunto, en cuyo Nuncio
implore la notoria piedad, y noble oficio de como
en su conue[n]z[ion].

Asi mismo pido y suplico se me hauea por Respondiente
ciudad o traslado con el Nuncio del demandante de clar
dome en un venido por libre de la dhu. dem[on]stracion
y por fenerido el juicio iniciado, que assi procede
forme adto, caridad, y just[icia] como la espera
la integridad piadosa conduca de mi d[ic]to. Jurando
devida forma lo demar nuncio.

Aunque de M[er]ced An[tonio] Ruidian = Tor
Thamon quigonal

[Large decorative flourish]


Lo presentada con el Nuncio, y a p[er]ta
miento de la demanda que esta ble
Don Juan Antonio Vera contra

Andonra y su hijo en favor de un plato
 de plata que compró esta a Maria An-
 tonio Baldez esclava de la mujer del
 itado Vera quien comparece al cono-
 se viajo de juramento el Rivo y esta
 miento memorado.

Arremano

Proveio lo de suso el señor D. Josef For-
 tunato Ruiz de Arceano Ab. ordin. de
 primer voto por su Mag. (p. Dios p. de) y
 firmo en la A. N. en nueve de diciembre de
 mil seiscientos ochenta y ocho años de g. de

fee. 

cedo Alcantara P. de rione
 lre. no pp. de Gov. y Cav. 

Y... Incontinenti parecio presente D. Juan
 Antonio Vera ag. n. por ante mi Rivo
 Maria juramento que hizo a Dios supo
 Venos y una señal de Cruz de un dia sou
 io Cargo. prometio decir Verdad en fog.
 la pite y etc. preparte. siendo lo
 mostrado el grado Rivo de tres de

Ochobre del presente año de 1712 se
escribió y firmada de la mano y tenor
que es el dho. Rr. lo que de el con
en pago del platillo de plata menuda
do estando rele dos y. a su cumplimiento
y que desde luego se aparta de la dha. ma
y miada contra la citada Maria
tonia Pinedas p. lo qual pide a su
el señor Alc. le conceda la licencia
para este fin necesaria; y que y qual
se aparta de la acción civil y criminal
que le responderde contra la suso dha.
transando y concluyendo el pleito
su parte. Fue lo dho. y declarado en
verdad so cargo del juram. q. el dho. Alc.
ne en el que se afirma y ratifica
do le leyda esta su declaracion q.
es de quarenta y dos años y firmo con

Q. d. de g. o. loy fees

Don Fortunato de
Castro

Antonio Verde
B

Antemi

Q. d.

L. d. de Alcañesa Rodriguez
de no p. de Gov. Cav. 20

Hequiere a D. Juan Antonio de Vera media
 onza de plata de los dos pedacros de Borda
 del plan. y. se arruado y. y el resto se
 ha de tener una onza cortada. Del modo
 D. Juan Antonio y. esta presente se di-
 vio de Dha media onza mandada entre
 par en pago de los dos p. que se le he-
 ran segun el Resivo Resnorido, y tam-
 dia onza restante se entregara a la
 otra parte.

Frellon

Antonio de Vera

13

ANTE MI

Pedro Alcantara Rodriguez
 Lic. no. p. de Gov. y Cav.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. The ink is dark and the script is dense and flowing.

Handwritten signature or name, possibly "Antoine de..."

Handwritten signature or name, possibly "Antoine de..."

Handwritten signature or name, possibly "Antoine de..."

Handwritten signature or name, possibly "Antoine de..."